

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE
MEDELLÍN (ANT.)**

Veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado	05001-31-03-016-2016-00852-00
Demandante	Banco Coopcentral S.A
Demandado	Interservicios Cooperativa Multiactiva
Auto N°	509
Decisión	Incorpora al expediente y pone en conocimiento

Incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el oficio N° 354 del tres (03) de diciembre de 2021, allegado por el Juzgado Primero Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Medellín, informando que el proceso con radicado con 05001 40 03 018 2016 00274 00 terminó por desistimiento tácito y que no quedaron medidas para dejar a disposición de la presente Litis, a causa del embargo de remanentes frente al cual se tomó atenta nota.

NOTIFÍQUESE

A.M


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ